

Ayudas

El programa de la Escuela Complutense Latinoamericana recoge la concesión de 80 ayudas financiadas por el Banco Santander, que **subvencionan al alumno el 30%** del coste de la matrícula.

Además, para los estudiantes, profesores y personal de administración y servicios de la Universidad Complutense de Madrid (UCM) y de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP) se han establecido también otras 400 ayudas de **reducción del 50% del coste** de la matrícula.

Para los residentes de fuera de la ciudad de Puebla se han establecido también 60 ayudas que cubren el alojamiento y la manutención. Así mismo, se contemplan 20 ayudas de desplazamiento.

¿QUÉ MODALIDADES DE AYUDA PUEDO ENCONTRAR?

Las modalidades de ayuda son:

- **Ayuda de matrícula:** destinada a subvencionar parte del importe total de la matrícula; reducción del 50% para los alumnos y profesores de la UCM y BUAP y su personal de administración y servicios, y de un 30% para el resto de alumnos.
- **Ayuda de alojamiento:** consistirá en subvencionar el alojamiento y manutención en régimen de pensión completa en un hotel seleccionado por la Organización (el fin de semana únicamente incluirá el desayuno).
- **Ayuda de desplazamiento:** consistirá en subvencionar hasta un máximo de 400 Euros el desplazamiento del alumno.

NOTA: SOLAMENTE PODRÁ SOLICITARSE UNA DE LAS TRES AYUDAS OFERTADAS, A EXCEPCIÓN DE LOS ALUMNOS Y PERSONAL DE LA UCM QUE, JUNTO A LA AYUDA DE MATRÍCULA, TAMBIÉN PODRÁN SOLICITAR UNA AYUDA DE ALOJAMIENTO O DESPLAZAMIENTO.

¿CUÁNTAS AYUDAS HAY?

- **Ayudas de matrícula:**
 - 400 ayudas de reducción del precio de la matrícula en un 50% (precio final de matrícula 100 €) destinadas a estudiantes, profesores y personal de administración y de servicios de la Universidad Complutense de Madrid o de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
 - 80 ayudas de reducción del precio de la matrícula en un 30% (precio final de matrícula 140 €) distribuidas entre el resto de los alumnos de los cursos de la Escuela Complutense Latinoamericana que solamente soliciten esta ayuda.
- **Ayudas de alojamiento:**
 - 60 ayudas para alumnos residentes fuera de la ciudad de Puebla.
- **Ayudas de desplazamiento:**

- o 20 ayudas para alumnos residentes fuera de la ciudad de Puebla.

¿QUIÉN PUEDE SOLICITAR ESTAS AYUDAS?

Podrán optar a estas ayudas, todos los alumnos que soliciten una plaza en un curso de la Escuela Complutense Latinoamericana. Para ello deberán formalizar la matrícula on-line, adjuntar la documentación requerida en la Web y realizar el pago de la matrícula.

¿CUÁNDO Y CÓMO SOLICITARLAS?

- Ayuda de matrícula: en la matrícula online, desde el **29 de abril de 2011** hasta el **5 de septiembre de 2011**, salvo que se agoten antes de dicha fecha (en cuyo caso se informará en la Web).
- Ayudas de alojamiento: en el mismo impreso de inscripción, desde el **29 de abril de 2011** hasta el **30 de mayo de 2011**.
- Ayudas de desplazamiento: en el mismo impreso de inscripción, desde el **29 de abril de 2011** hasta el **30 de mayo de 2011**.

Las ayudas de matrícula se conceden de forma automática. El alumno que la solicite deberá pagar el importe de la matrícula descontando la ayuda, es decir, si es alumno, profesor o personal de la UCM o BUAP deberá pagar 100 €, y el resto de alumnos 140 €.

El pago de la matrícula es imprescindible para el estudio de la ayuda de alojamiento o desplazamiento.

La resolución de las ayudas de alojamiento y desplazamiento se publicará en esta Web el miércoles **1 de junio de 2011**.

¿QUÉ CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SE SEGUIRÁN?

Ayuda de matrícula*:

- Riguroso orden de recepción de las solicitudes, siempre y cuando el alumno cumpla el perfil de entrada al curso.

Ayudas de alojamiento y ayudas de desplazamiento*:

- Méritos curriculares.
- Orden de recepción.

*** No entrarán en el proceso de valoración para la adjudicación de ayudas las solicitudes incompletas.**